

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

0 2 FEB 2018

DECRETO EXENTO Nº 93 5 8 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; ingreso N°1859 / 2017; El Decreto Exento N° 2044 de fecha 08 de agosto de 2017 que dispuso término a la postura en Persa Zapadores en la comuna de Recoleta; informe social escriturado por la Asistente Social de fecha 08 de septiembre de 2017; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; v

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 2044 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual elimina puesto Nº 495, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Feria Persa Zapadores, con Patente rol Nº 5-107624 el cual fue otorgado a don CESAR ANTONIO GONZALEZ, Cedula de identidad Tachado Ley Nº 19.628 Lo anterior, de acuerdo a la situación de vulnerabilidad socioeconómica detallada en el informe social de fecha 08 de septiembre de 2017, escriturado por la Asistente Social de la Municipalidad de Recoleta.

Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL GIANNIA FEPETTI LARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"



I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 2 FEB. 2018

DECRETO EXENTO Nº *358 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; ingreso N°1859 / 2017; El Decreto Exento N° 2044 de fecha 08 de agosto de 2017 que dispuso término a la postura en Persa Zapadores en la comuna de Recoleta; informe social escriturado por la Asistente Social de fecha 08 de septiembre de 2017; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2044 de fecha 08 de agosto de 2017, el cual elimina puesto N° 495, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Feria Persa Zapadores, con Patente rol N° 5-107624 el cual fue otorgado a don CESAR ANTONIO GONZALEZ, Cedula de identidad Tachado Ley N°19.628 Lo anterior, de acuerdo a la situación de vulnerabilidad socioeconómica detallada en el informe social de fecha 08 de septiembre de 2017, escriturado por la Asistente Social de la Municipalidad de Recoleta.

Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ЈРГР/VСММАО

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado INGRESO 1626/ 2017

1346847